



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000614-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a revisión por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León de su Resolución del 2 de marzo de 2022 por la cual se rechaza el apoyo al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos”, desarrollado en Riego de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100614, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, relativa a la revisión por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León de su Resolución del 2 de marzo de 2022 por la cual se rechaza el apoyo al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos”, desarrollado en Riego de La Vega.

En contestación a la iniciativa parlamentaria sobre la revisión por parte de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León de su Resolución de 2 de marzo por la que se rechaza el apoyo al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos”, se informa:

La Resolución 2 de marzo de 2022, de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León a la que se refiere la pregunta parlamentaria es la que resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León y actividades culturales complementarias en 2022. La convocatoria fue realizada mediante Resolución de la Dirección General de la Fundación Siglo de 26 de octubre de 2021. Las Bases Reguladoras fueron aprobadas mediante la Orden CYT/929/2020, de 17 de septiembre, que fue modificada mediante la Orden CYT/1049/2021, de 13 de septiembre.



Se trata de unas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en las que están previamente establecidos y publicados los criterios de valoración que se aplican a todas las solicitudes, conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación.

Estos criterios se aplican por igual a todos los proyectos presentados que hayan sido admitidos en la convocatoria. La Comisión de Valoración analiza los aspectos especificados en cada uno de los criterios en la documentación presentada por los solicitantes, en la que debe recogerse el proyecto del festival que vayan a desarrollar, en este caso, en el año 2022. Conforme a ello la Comisión de Valoración los valora de forma objetiva en función del proyecto presentado, teniendo en cuenta los parámetros de puntuación establecidos.

Sin perjuicio de lo anterior, ya se hizo en su momento por la Comisión de Valoración, a petición de la entidad solicitante, la revisión de la valoración del proyecto del festival objeto de la pregunta y se comunicó el mantenimiento de la valoración dada. Además, se puso el expediente a disposición del solicitante a fin de que pudiera tener información detallada de la valoración obtenida, sin que hasta la fecha haya manifestado su voluntad de acceder al mismo.

En virtud de lo expuesto, se procede a responder del siguiente modo a las cuestiones planteadas:

*1.- ¿Va a revisar la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León su Resolución del 2 de marzo de 2022 por la cual rechaza el apoyo al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos”, desarrollado en Riego de la Vega?*

Respecto a una posible revisión, la misma ya ha tenido lugar. Como se acaba de indicar, fue efectuada por la Comisión de Valoración, sin que vayan a efectuarse nuevas revisiones.

*2.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que la Fundación Siglo ha sido objetiva al rechazar otorgar una subvención al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos” de Riego de la Vega, teniendo en cuenta su calidad, su extensa programación, su trayectoria temporal y su proyección en el territorio?*

La Comisión de Valoración ha valorado todas las solicitudes conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación.

*3.- ¿Qué razones esgrime la Fundación Siglo para dejar fuera de sus subvenciones a festivales al IX Festival Internacional de Cortometrajes “Luna de Cortos” de Riego de la Vega, teniendo en cuenta su calidad, su extensa programación, su trayectoria temporal y su proyección en el territorio?*

La razón es puramente objetiva: tras valorar el proyecto, el mismo no ha alcanzado la puntuación necesaria.

Valladolid, 5 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.